



Circular CNC-ST-013-2020

FECHA: 08 de junio de 2020

ATENCIÓN: Todo el personal del CNC

ASUNTO: Jornada laboral acumulativa

Como es de conocimiento general, el Gobierno de la República habilitó temporalmente la implementación de la jornada acumulativa como parte de las medidas sanitarias para la prevención del contagio del Coronavirus (COVID-19); por ende, esta Secretaría Técnica ha tomada la disposición de dar seguimiento y evaluación a dicha modalidad.

Consecuentemente, se les solicita a quienes ejerzan supervisión de personal subalterno (directores o directoras), tramitar sin dilación alguna las solicitudes de esa modalidad y distribuir equitativamente el disfrute del día adicional cuando se opte por lunes o viernes. Este lineamiento rige a partir del 8 de junio y hasta que finalice la modalidad de jornada acumulativa como medida sanitaria y debe incluirse en el rol que se comunica semanalmente.

Finalmente recordar que, finalizada la emergencia, este tipo de medida será valorada, por esta Secretaría Técnica, de acuerdo con la normativa que rija.

Atentamente,

Ing. José Manuel Sáenz Scaglietti
Secretario Técnico a.i.

C: Archivo, Consecutivo